



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2020

RES.H-Nº

0835/20

Expte. 4.466/20

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Beatriz GUEVARA, docente de la carrera de FILOSOFÍA, por la cual solicita el reintegro de fondos por compra de Útiles de Oficina y enseñanza e insumos informáticos necesarios para cumplir con el normal desarrollo de las actividades académicas virtuales durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto en el marco de la Pandemia Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía autorizó el reintegro de los gastos efectuados por la Prof. GUEVARA por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 2.990,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta copia digitalizada de los comprobantes de gastos realizados comprometiéndose, de acuerdo al acta compromiso firmada, a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitado por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. Beatriz GUEVARA, docente de la carrera de FILOSOFÍA, la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 2.990,00), por la compra de útiles de oficina y enseñanza e insumos informáticos, destinados a cumplir con las actividades académicas previstas por la cátedra, de acuerdo a los comprobantes presentados.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Filosofía.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Filosofía, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa